Prior del conbento de señor san Agustin. duçientos
Reales que por estabes. le libro esta ciudad. de limos
na para con ellos. a derecarla en cañadura. por
abersela. Roto esta ciudad. quando hiço los çim.tos
Del as casas de su ayuntamiento y que puedan conduçir
el agua del Remanente de la fuente de santa catalina
de la plaça desta ciudad. a su conbento. como de antes
lo hacia. que con este libramiento. Tomando la Razon
del Vicente figueroa Contador. y carta de pago del
dho prior. se le Reçiuan en cuenta los dhos. duçien
tos Reales. sin otro Recado alguno

Libram.to 1 fl.

mandaron dar su libram.to en forma. para que en la cuen
ta que diere. Juan bau.ta de saraliz mayordomo que
a sido de los propios desta ciudad. de lo que dellos es a su
cargo se le Reçiuan y pasen en ella çien Reales.
por tantos que por acuerdo desta ciu.d y cedulas de
los señores. Don Juan faco y Fran.co Roca. Regi
dores y comisarios de carnes. dio y pago a las perso
nas que fueron a traer carnes para la probiçion
desta ciudad. como parecio. del dho. acuerdo. çe
dulas. y certificacion de los dhos señores y cartas
de pago de quien los Reçiuio. con todo lo qual
y este libramiento. tomando la Razon del Vi
çente figueroa Contador. se le Reçiuan y pasen
en cuenta los dhos çien Rs. sin otro Recado al
guno.

Libram.to 2 fl.

mandaron dar su libram.to en forma para que